



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 6 - Edificio Nemqueteba

Correo electrónico: flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: 1100131-10-019-2024-00331-00

CLASE DE PROCESO: Acción de Tutela

ACCIONANTE: CARLOS ARTURO RIVEROS MARTÍNEZ

1. Por cumplir los requisitos legales se **ADMITE** la acción de tutela instaurada por el señor **CARLOS ARTURO RIVEROS MARTÍNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.390.708, contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** y el **MINISTERIO DEL TRABAJO**.

2. Comuníquese lo aquí dispuesto a las partes. Líbrese oficio con destino al Representante Legal o quien haga sus veces de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** y el **MINISTERIO DEL TRABAJO**, poniéndoles de presente que disponen del término de un (1) día para que ejerzan su derecho a la defensa y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer en este asunto.

3. **VINCÚLESE** a la actuación a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, poniéndoles de presente que disponen del término de un (1) día para que ejerzan su derecho a la defensa y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer en este asunto.

4. **VINCÚLESE** a la actuación a los demás aspirantes dentro del Proceso de Selección No. 2618 de 2024, "*POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2618 DE 2024, EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO, PARA PROVEER LOS EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO*", poniéndoles de presente que disponen del término improrrogable de un (1) día para que manifiesten lo que a bien tengan y expongan sus argumentos, en ejercicio del derecho de defensa y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer dentro de este asunto.

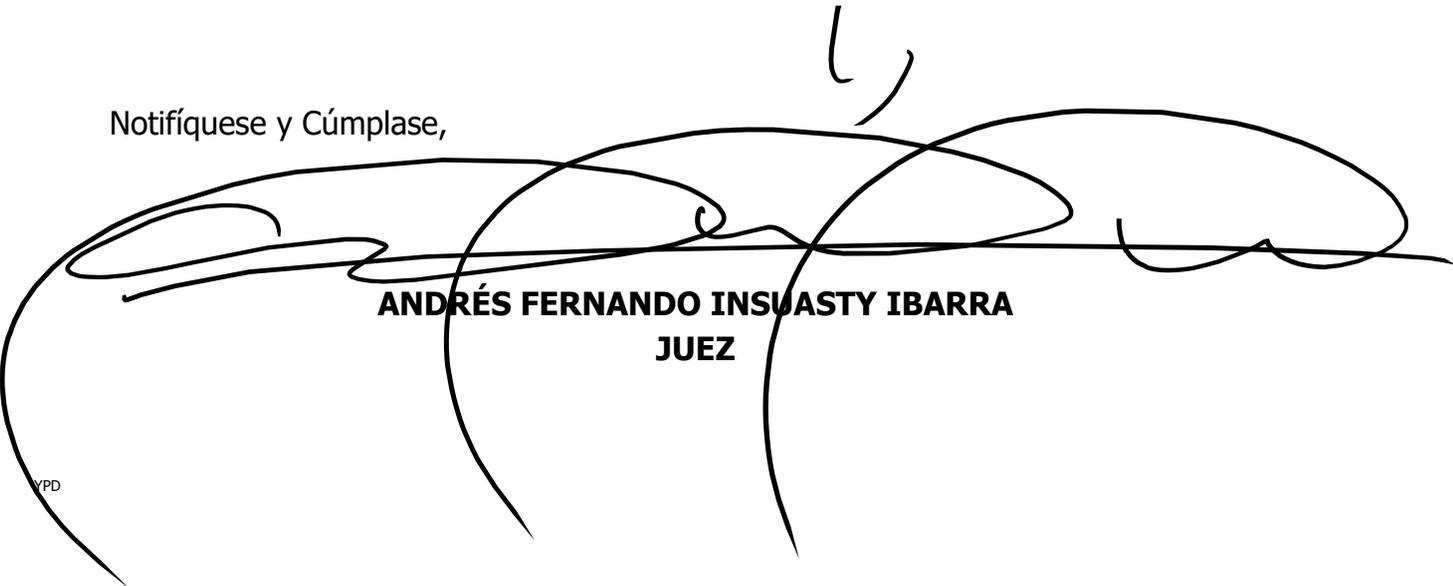
5. A efectos de dar cumplimiento a lo anterior, se **REQUIERE** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**, para que de manera inmediata una vez sea notificada la presente decisión, proceda a publicar un aviso informativo en la página Web de esa entidad, mediante el cual se comunique dentro del proceso de Selección No. 2618 de 2024, "*POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2618 DE 2024, EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO Y ABIERTO, PARA PROVEER LOS EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO*", la vinculación efectuada

a esta acción constitucional de las personas descritas en los numerales anteriores, allegando las constancias del caso. **OFICÍESE COMO CORRESPONDA.**

6. Por otra parte, no se accede a lo solicitado por el accionante como medida provisional, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 7 del Decreto 2591 de 1991; en principio el Despacho no cuenta con los elementos de juicio suficientes para verificar la afectación a los derechos fundamentales cuya protección se solicita, por lo que dicha pretensión será objeto de decisión de fondo en la sentencia que se adopte sobre el particular.

7. A las entidades demandadas en el acto de la notificación entréguesele copia del escrito de tutela y de sus anexos, así como de este auto.

Notifíquese y Cúmplase,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

VPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab35c3fec061ac719386e78f8501ac6c26d269d42f84d4f91ff3ba37c329c935**

Documento generado en 17/06/2024 03:28:19 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**